



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### FE DE ERRATAS

### AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LCCC-GDL-025-2026

### CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 16 de enero del 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, referencia (planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la modificación al ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se informa lo siguiente:

Primera. - En el apartado denominado PROPOSICIONES, específicamente en el cuadro mediante el cual se sustenta la adjudicación a la empresa TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. para la PARTIDAS 2 RENGLONES 1 Y 2., de la LICITACIÓN, antes señalada, del Acta de Fallo de Adjudicación, correspondiente a la página 23, se efectúa la siguiente corrección, conforme a lo que a continuación se describe:

[...].

La adjudicación se sustenta por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer las condiciones más convenientes al Municipio que se señala a continuación:

DICE:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR MENSUAL	MESES	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR ANUAL	MONTO MÍNIMO A DISPERSAR ANUAL
1	1	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
		"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS."	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3	1	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
	2	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...].

La adjudicación se sustenta por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal administrativo y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer las condiciones más convenientes al Municipio que se señala a continuación:





DEBE DECIR:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD MÁXIMA DE TARJETAS	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR MENSUAL	MESES	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR ANUAL	MONTO MÍNIMO A DISPERSAR ANUAL
1	1	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
	2	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS."	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
3	1	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
	2	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

De la inconsistencia detectada, se deberá considerar dicha corrección. Por lo que una vez realizada la corrección, se determina que quedan vigentes para todos los efectos legales el texto del acto que no se modifica con esta fe de erratas. Por lo que las demás condiciones subsisten conforme a lo establecido en el Acta de Fallo de Adjudicación, de fecha **16 de enero de 2026**, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS", la cual conserva todos sus efectos legales.

Se da por terminada la presente Fe de Erratas el mismo día que inició a las **16:35** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUÍZ RAMÍREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----



**ANEXO 3.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2026.

ANUAL 12 MESES PARA DISPERSIÓN.	PRESUPUESTO MÍNIMO ANUAL	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL
		\$49,867,200.00

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA DE TARJETAS (HASTA)	MONTO MENSUAL A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO MENSUAL A DISPERSAR (HASTA)	MESES A DISPERSAR
1	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"	3,463	\$3,000.00	\$10,389,000.00	12
PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL DISPERSIÓN MENSUAL MÁXIMA		\$10,389,000.00	
1	2	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS		% COMISIÓN	%	
				COMISIÓN		
				IVA		
				TOTAL A DISPERSAR MENSUAL		

ANUAL 12 MESES PARA DISPERSIÓN.	PRESUPUESTO MÍNIMO ANUAL PARTIDA 2 REGLÓN 1	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL PARTIDA 2 REGLÓN 1
	\$5,670,720.00	\$14,176,800.00
	PRESUPUESTO MÍNIMO ANUAL PARTIDA 2 REGLÓN 2	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL PARTIDA 2 REGLÓN 2
	\$12,672.00	\$31,680.00

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA DE TARJETAS (HASTA)	MONTO MENSUAL A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO MENSUAL A DISPERSAR (HASTA)	MESES A DISPERSAR
2	1	"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA	537	\$2,200.00	\$1,181,400.00	12

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA DE TARJETAS (HASTA)	MONTO MENSUAL A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO MENSUAL A DISPERSAR (HASTA)	MESES A DISPERSAR
		COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS"				
2	2	"DISPENSACIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS."	6	\$440.00	\$2,640.00	12
<b>PARTIDA</b>	<b>REGLON</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL DISPERSIÓN MENSUAL MÁXIMA</b>		<b>\$1,184,040.00</b>	
2	3	SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARTIDA 2 RENGLONES 1 Y 2	% COMISIÓN		%	
			COMISIÓN			
			IVA			
			TOTAL A DISPERSAR MENSUAL			

ANUAL 12 MESES PARA DISPERSIÓN.	PRESUPUESTO MÍNIMO ANUAL PARTIDA 3 RENGLÓN 1	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL PARTIDA 3 RENGLÓN 2
	\$16,896,960	\$42,242,400.00
	PRESUPUESTO MÍNIMO ANUAL PARTIDA 3 RENGLÓN 1	PRESUPUESTO MÁXIMO ANUAL PARTIDA 3 RENGLÓN 2
	\$7,408,800.00	\$2,963,520.00

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA DE TARJETAS (HASTA)	MONTO MENSUAL A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO MENSUAL A DISPERSAR (HASTA)	MESES A DISPERSAR
3	1	"DISPENSACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES 2024 Y 2025." DISPERSIÓN TIPO 1 \$600.	5,867	\$600.00	\$3,520,200.00	12
3	2	"DISPENSACIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS SALARIALES	2,058	\$300.00	\$617,400.00	12

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA DE TARJETAS (HASTA)	MONTO MENSUAL A DISPERSAR POR TARJETA	MONTO MÁXIMO MENSUAL A DISPERSAR (HASTA)	MESES A DISPERSAR
		2024 Y 2025." DISPERSIÓN TIPO 2 \$300.00.				
PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	TOTAL DISPERSIÓN MENSUAL MÁXIMA		\$4,137,600.00	
3	3	"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS". PARTIDA 3 RENGLONES 1 Y 2	% COMISIÓN		%	
			COMISIÓN			
			IVA			
			TOTAL A DISPERSAR MENSUAL			

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los servicios descritos en la **PROPUESTA** Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente **PROPUESTA** Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la **PROPUESTA** Técnica afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del **día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



► Adquisiciones

## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

#### MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS”



## Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **29 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Modificación** a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62 numeral 1 de la **LEY**.

### CONSIDERACIONES:

Única.- En el preámbulo de las **BASES**, se modifica para quedar como sigue:

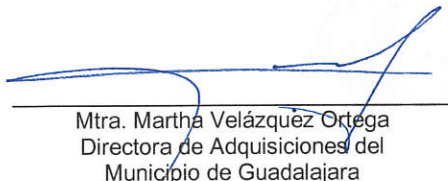
De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción III, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **Procedimiento de Contratación** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-025-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**, en lo subsecuente **Procedimiento de Contratación**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partidas Objeto del Gasto **1591**, del Ejercicio Presupuestal **2026**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes

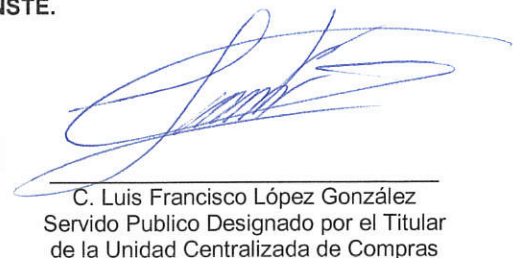
Prevalen los demás requisitos que no fueron modificados o aclarados en esta acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:10 horas, del día mismo día en que inicio.

Esta Acta consta de 2 páginas, firmadas de conformidad por los asistentes a este evento por cada uno de sus lados.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

  
Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones del  
Municipio de Guadalajara

  
C. Luis Francisco López González  
Servido Publico Designado por el Titular  
de la Unidad Centralizada de Compras

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECADADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----